Piden penas de cárcel y indemnizaciones por la trampa con droga contra el activista Juan Clavero

LA OTRA ANDALUCÍA :: 05/06/2022

La Fiscalía solicita a los acusados, penas de un año y medio de cárcel, multa de 12.000 € y una indemnización de 20.000 €

Piden penas de cárcel y fuertes indemnizaciones por la trampa con droga contra el activista Juan Clavero

La Fiscalía y las acusaciones particulares, ejercidas por Ecologistas en Acción y por Juan Clavero, han presentado los escritos de acusación que ponen fin a la instrucción por el caso de la trampa con cocaína que le tendieron a Juan Clavero. Todas las acusaciones solicitan penas de cárcel y fuertes indemnizaciones para los cuatro acusados de haber organizado y ejecutado esta trama que pretendió involucrar al conocido activista de Ecologistas en Acción en un delito de tráfico de drogas.

Hay que recordar que Clavero fue detenido en la localidad de El Bosque en el verano de 2017 al encontrar una dotación de la Guardia Civil una importante cantidad de cocaína en su furgoneta. La opinión pública y la inmensa mayoría de entidades políticas y sociales de Cádiz no dieron crédito a esta acusación y denunciaron que se trataba de una burda trampa para anular su participación en la campaña por la apertura de caminos públicos en el Parque Natural Sierra de Grazalema. Esta detención tuvo una gran repercusión mediática.

Desde un primer momento las sospechas se dirigieron a algunos responsables de la sociedad Breña del Agua Investments S.L., del importante empresario belga Marnix Galle, que es la mayor propietaria privada de fincas en el parque natural, y que ha venido provocando numerosos incidentes por el cierre de todos los caminos públicos y vías pecuarias que discurren por sus fincas. Tras la exhaustiva investigación realizada por la Guardia Civil, el juzgado de Ubrique imputó como presuntos autores de la trama a José Miguel Herrera, por entonces apoderado de dicha sociedad, a Juan Luis Pérez Ramírez y Oscar González, capataces de las fincas propiedad de la misma, y a Manuel Alcaide, la persona que presuntamente colocó la droga en la furgoneta de Juan Clavero.

Han sido numerosos los intentos de los imputados para dilatar y entorpecer la instrucción y conseguir su archivo, pero la Audiencia Provincial desestimó todos sus recursos, asegurando que “existen indicios sobre la comisión de un ilícito penal” y de la participación de los apelantes “en la denuncia falsa sobre la comisión de un delito contra la salud pública”.

La Fiscalía solicita a los cuatro acusados, como presuntos autores de un delito de denuncia falsa, penas de un año y medio de cárcel, multa de 12.000 € y una indemnización solidaria de 20.000 € a Juan Clavero en concepto de daños morales, con la responsabilidad civil subsidiaria a la sociedad Breña del Agua Investments S.L.

Juan Clavero y Ecologistas en Acción han presentado también sus escritos de acusación, solicitando que se aumenten las penas por denuncia falsa a 2 años de prisión, por el agravante de alevosía, y multa de 14.400 €. Además, solicitan 4 años de prisión por el delito de provocación y conspiración para la detención ilegal, 1 año de prisión por el delito de pertenencia a grupo criminal, y 7.200 € por el delito de simulación de delitos. En total, 7 años de cárcel y multa de 21.600 € para cada acusado. También solicitan una indemnización de 50.000 € a Juan Clavero y 20.000 € a Ecologistas en Acción por daños morales, y la prohibición de comunicarse por cualquier medio, así como de aproximarse a Juan Clavero o a su domicilio en un radio de 500 metros, y por un plazo de 3 años desde el cumplimiento de las penas privativas de libertad. Las acusaciones particulares coinciden con la Fiscalía en solicitar la responsabilidad civil subsidiaria a la sociedad Breña del Agua Investments S.L.

https://laotraandalucia.org/piden-penas-de-carcel-y-fuertes-indemnizaciones-por-la-trampa-con-droga-contra-el-activista-juan-clavero/

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/piden-penas-de-carcel-y